



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA

DECRETO N° 00077-5

Litueche, 26 de Junio de 2019

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

Mejorar continuamente nuestros procesos y estándares de calidad en pos de entregar un mejor servicio a la comunidad resguardando la eficiencia, eficacia y legalidad en el accionar municipal.

El decreto Alcaldicio N°474 de fecha 30 de Abril de 2019, que aprueba el convenio de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo Cumplimiento, suscrito entre la Contraloría General de la Republica y la Ilustre Municipalidad de Litueche.

El Acuerdo del Honorable concejo Municipal, en sesión Extraordinaria N°23, celebrada con fecha 24 de abril de 2019. Acuerdo 67/2019.

**VISTOS:**

Lo establecido en la Ley N° 19.880, sobre Procedimientos Administrativos. La Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la Republica; EL convenio de Colaboración entre la Contraloría General de la Republica y la Ilustre Municipalidad de Litueche y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organiza Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**APRUEBESE**, la Matriz de Plan de Mejora de la Municipalidad de Litueche

Objetivo Central del Plan	Macroproc.	Medios Identificados	Medida a implementar	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Estado Act.	Medio de verificación	
Avanzar en forma sostenida hacia la terminación de las conciliaciones bancarias.	Control Interno.	Implementar un método de avance controlado de las diferencias para efectuar las conciliaciones bancarias.	1. Asegurar al mes de la firma del convenio de apoyo al cumplimiento las cifras contables a conciliar, la debida correspondencia con lo consignado en SICOGEN y además, el que los saldos en Disponibilidad en Moneda Nacional (Banco) a su máximo nivel de desagregación, no contemplen saldos negativos. Esto considera que en los casos en que esto no sea posible, se logre documentar el respaldo que permita efectuar, a la mayor brevedad, las regularizaciones contables.	01-07-19	30-09-19	DAF, Jefe de DAEM y Jefe de Salud, según el caso.	1	Asegurar las cifras para que al mes de firma del convenio se disponga de correspondencia entre saldos positivos en Disponibilidad en Moneda Nacional (Banco) y el registro del SICOGEN. Esto quiere decir que en la eventualidad de falta de esta correspondencia contable, se arrije al detalle fundado para efectuar su regularización contable a la brevedad.	1.1. G 1.2. E Educ 1.3. E Salud

Objetivo Central del Plan	Macroproc.	Medios Identificados	Medida a Implementar	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Estado Act.	Medio de verificación	
Avanzar en forma sostenida hacia la terminación de las conciliaciones bancarias.	Control Interno.	Implementar un método de avance controlado de las diferencias para efectuar las conciliaciones bancarias.	2. En el caso de existir diferencias no conciliadas al mes de la firma del convenio determinar para cada cuenta el total que no se ajustará por sí mismo en los meses siguientes, con el desfase de operaciones entre el registro contable y el de la cuenta corriente. A su vez, si el municipio determinó algunas cuentas con saldo contable negativo en Disponibilidad de Moneda	01/07/19	31-10-19	DAF, Jefe de DAEM y Jefe de Salud, según el caso.	2	En el caso de que subsistan diferencias no conciliadas de arrastre al mes de la firma del convenio, acreditar la efectiva diferencia de ellas, manteniendo un detalle digitalizado en Excel para explicar al máximo nivel de detalle el origen, fuente y propósito de las	2.1. E Gestió 2.2. E Educa

Objetivo Central del Plan	Macroproc.	Medios Identificados	Medida a implementar	Fecha de Inicio	Fecha de término	Responsable	Estado Act.	Medio de verificación	
Avanzar en forma sostenida hacia la terminación de las conciliaciones bancarias.	Control Interno.	Implementar un método de avance controlado de las diferencias para efectuar las conciliaciones bancarias.	<p>Nacional (Banco) en este mes, en los términos descritos en el numeral anterior, se deberá incorporar en el detalle de la conciliación el efecto financiero de la respectiva regularización, esto con la finalidad de que dichas diferencias tengan una consistencia de saldos contables no negativos, y de esta forma, establecer el monto de las cifras de arrastre no conciliadas para medir los avances en su aclaración.</p> <p>3. Controlar que las operaciones que no son arrastre a la fecha de suscripción del convenio y las que se generen en los meses posteriores, no acumulen nuevos movimientos no aclarados, Esto involucra que se</p>	01/07/19	El último día del mes anterior transcurridos 365 días desde la fecha de	DAF, Jefe de DAEM y Jefe de Salud, según el caso.	3	Detalle pormenorizado en las conciliaciones bancarias (en Excel) que explique cada uno de los totales considerados como conciliados en el formato definido en	3.1. E Gestió
								operaciones consideradas (para giros considerar detalles como el número de cheque, monto, beneficiario y finalidad. Y para depósitos considerar RUT de origen, y finalidad de ingreso)	2.3: E Salud

Objetivo Central del Plan	Macroproc.	Medios Identificados	Medida a implementar	Fecha de Inicio	Fecha de término	Responsable	Estado Act.	Medio de verificación
			trabaje para transparentar a la mayor brevedad el origen de los depósitos en el tiempo más cercano a su ocurrencia (RUT de depositante, concepto, fecha, monto) y la relación contable de las disminuciones registradas en las cartolas del banco (cheque, fecha, monto y concepto).		firma del convenio			<p>diclamen N°20.101, de 2016 (con referencia específica a sus numerales) dejando letras para identificar las situaciones especiales que de manera especial pueden ocurrir y que no se ajustan a los conceptos dictaminados, tales como regularizaciones de saldos negativos de Disponibilidad en Moneda Nacional (Banco) pendientes al mes de firma del convenio o la contabilización equivocada con cheques de otra cuenta corriente.</p>
								3.2. E Educa
								3.3. E Salud



Objetivo Central del Plan	Macroproc.	Medios Identificados	Medida a Implementar	Fecha de inicio	Fecha de término	Responsable	Estado Act.	Medio de verificación
Avanzar en forma sostenida hacia la terminación de las conciliaciones bancarias.	Control Interno.	Implementar un método de avance controlado de las diferencias para efectuar las conciliaciones bancarias.	5 Acreditar las regularizaciones contables derivadas de las conciliaciones bancarias a partir del mes de la firma del convenio, considerando a la brevedad posible (idealmente mensual) respecto de aquellas operaciones que no se corrigen automáticamente por el paso del tiempo en los diferentes meses. Con lo cual se evitará que se repitan los mismos conceptos en sucesivas conciliaciones.	01/08/19	El último día del mes anterior transcurridos 365 días desde la fecha de firma del convenio	DAF, Jefe de DAEM y Jefe de Salud, según el caso.	5	Así el municipio acreditará estar su avance en el proceso conciliatorio.  Documentar con una planilla en Excel los totales de regularizaciones mensuales en cada cuenta corriente, manteniendo el detalle de cada una de ellas disponible para eventual solicitud en el monitoreo del avance.
								5.1. E Gestir
								5.2. E Educa
								5.3. E Salud

**REMITASE**, copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, Departamento de Salud, Departamento de Educación y la Dirección de Control para su conocimiento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**



**ALEJANDRO CACERES REYES**  
★ **SECRETARIA MUNICIPAL (S)**



**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
**ADMINISTRADORA MUNICIPAL**

**CSM/ACR/RPV/rpv**

**DISTRIBUCION:**

- Departamento Salud
- DAF
- Departamento de Educación
- Unidad de Control

